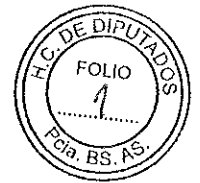




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Creación. Establécese en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires una Asignación Cultural Joven la cual tendrá carácter de no contributiva y estará sujeta a las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 2º: Objetivo. La Asignación Cultural Joven tiene como objetivo igualar el acceso a la cultura y fomentar el consumo cultural en jóvenes entre 16 a 25 años como así también generar una herramienta educativa que favorezca la inclusión social en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Beneficiarios. La Asignación está destinada a jóvenes con residencia en la provincia de Buenos Aires que tengan entre DIECISÉIS (16) y VEINTICINCO (25) años inclusive.

ARTÍCULO 4º: Prestación. La autoridad de aplicación otorgará mensualmente una suma de dinero no inferior al 50% del monto mínimo fijado para la prestación establecida en el artículo 4º del Decreto de Necesidad y Urgencia 84 de 2014 y modificatorios (Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos -PROGRESAR-) o el que en un futuro lo reemplace.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 5°: Oferta Cultural. La prestación otorgada a las/los beneficiarias/os será destinada a la adquisición de bienes y servicios culturales en una red de locales, librerías, cines, museos, salas y teatros adheridos. La autoridad de aplicación generará alianzas con el sector privado para poder incluir la mayor cantidad posible de oferentes de bienes y servicios culturales. Asimismo, la autoridad de aplicación realizará convenios de adhesión con cámaras sectoriales y firmará actas compromiso con comercios en la forma en que la reglamentación determine.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ARTÍCULO 6°: Adicionales. La autoridad de aplicación podrá otorgar como beneficio adicional y de manera complementaria al crédito mensual, entradas a otros eventos y actividades culturales.

Miguel Finances
Diputado
Unidad Ciudadana FPV-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

ARTÍCULO 7°: Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación del Programa Tarjeta Cultural Joven será designada por el Poder Ejecutivo.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

ARTÍCULO 8°: Recursos. El gasto que demande la implementación del presente Programa será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio del año en curso.

ARTÍCULO 9°: Invítese a los municipios a adherir.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

ARTÍCULO 10: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. FERNANDA DÍAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AUGUSTO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Dra. FLORENCIA SAINTODI
H.C. Diputados Pcia.

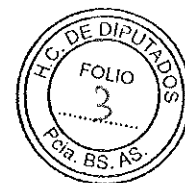
JUAN AGUSTÍN DE BANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Ponemos en consideración la presente iniciativa dada la importancia que desde el Estado se impulsen medidas que ofrezcan oportunidades a jóvenes para que, conforme la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, puedan desarrollar sus potencialidades y lograr la máxima satisfacción, integral y simultánea de sus derechos.

El compromiso con los/as jóvenes consiste en trabajar por una Provincia con igualdad real de oportunidades, donde la inclusión social sea prioritaria; por ello, la *Asignación Cultural Joven* nace como una herramienta para brindar oportunidades de formación a los/as jóvenes a través del acceso a la cultura, que supone el desarrollo de sus capacidades y potencialidades personales, el sentido del conocimiento, la aprehensión de nuevas destrezas y habilidades, el compromiso con el saber y el estímulo a capacitarse continuamente, como herramientas para fortalecer su propia valoración, como personas capaces de generar un impacto positivo en su comunidad.

La *Asignación Cultural Joven* está inspirada en iniciativas similares llevadas a cabo en Brasil, Italia, España y Uruguay y contempla el pago de una prestación mensual con destino específico para jóvenes de entre 16 y 25 años con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, para la adquisición de bienes y servicios culturales en una red de locales, librerías, cines, museos, salas y teatros. De esta manera, los/as jóvenes van a contar con una suma de dinero todos los meses para asistir a muestras, recitales, obras de teatro, cine como así también para la compra de libros, revistas y demás bienes de cultura.

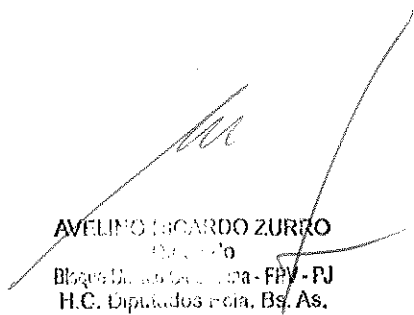
Creemos que la presente asignación facilita ampliamente el acceso a la cultura y es, además, una herramienta educativa que permitirá a los/as jóvenes bonaerenses encontrar nuevas propuestas para elegir fuera de los lugares habituales favoreciendo la

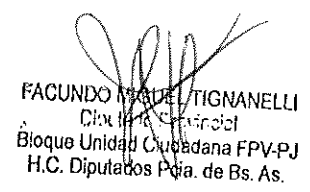


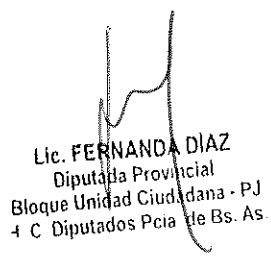
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

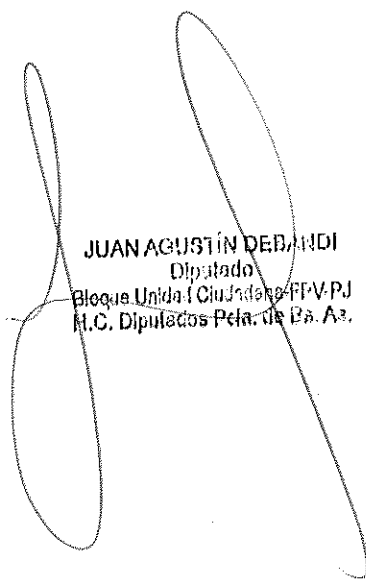
integración con la comunidad y el desarrollo de sus potencialidades a partir de la inclusión social.

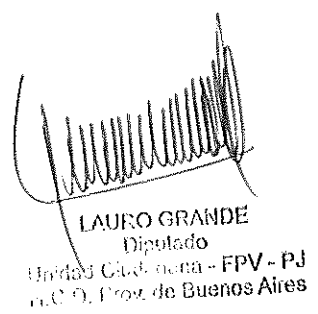
Por lo expuesto, solicitamos a los Diputados y Diputadas nos acompañen con su voto.


AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

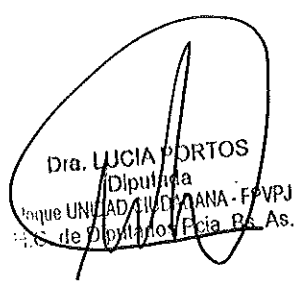

FACUNDO RAFAEL TIGNANELLI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

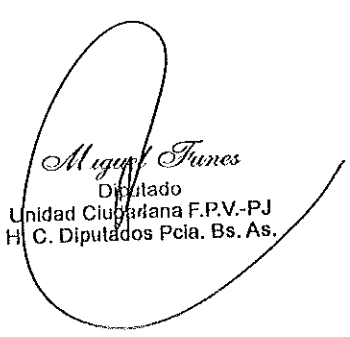

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

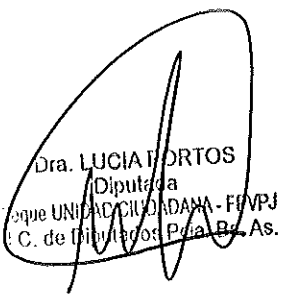

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

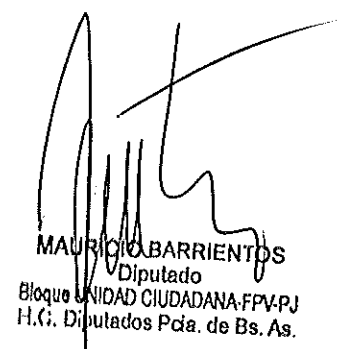

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Buenos Aires



MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV-PJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.


Miguel Trujes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV-PJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.


MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.